



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Aprende a Debatir.					CURSO		0250	
Entidad Convocante			CPR Región de Murcia					
DIRECTOR/A			ANGEL DAMIAN ROMAN ORTIZ					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud Hasta	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
26/09/2025	06/10/2025	10/11/2025	30/09/2025	03/10/2025	20	2,0	15	40
Días y Horario								
Lunes: 6, 13, 20, 27 de octubre; 3 y 10 de noviembre de 2025. Horario: de 16:30 a 19:30 horas.								
Lugar de Celebración								
Videoconferencias en Plataforma de Teleformación https://teleformacion.murciaeduca.es								
Destinatarios								
Profesorado no universitario de la Consejería de Educación y Formación Profesional de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia: Profesorado de Secundaria de centros educativos adscritos al programa "Aprende a Debatir".								
Criterios de selección								
<p>(1). Profesorado de Secundaria de centros educativos adscritos al programa 'Aprende a debatir'.</p> <p>(2). Sorteo, si fuese necesario. Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas, se realizará un sorteo el día de publicación de la lista provisional, a las 10:30 horas, en los locales del CPR, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero 3, 3ª planta, 30008 Murcia.</p>								
NOTA IMPORTANTE:								
(*) La renuncia a la inscripción en esta actividad formativa sólo podrá ser admitida si se tramita, antes del día de la publicación de la lista definitiva de admitidos, en el mismo espacio donde se realizó la inscripción (http://www.educarm.es/plancentrodeprofesores) marcando el botón RENUNCIA.								
Objetivos								
<p>(1). Conocer y valorar la importancia educativa del debate como herramienta para el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, de su pensamiento crítico, así como la creación mediante los nexos lógicos y las inferencias de la argumentación en la que basarán sus ideas.</p> <p>(2). Entender y ejecutar los roles del formato de debate BP o Parlamento Británico (Primer Ministro, Líder de la Oposición, Vice-Primer Ministro, Vice-Líder de la Oposición, Extensionistas y Látigos), así como todas las labores que deben llevar a cabo en un debate para cumplir el rol.</p> <p>(3). Formar al profesorado para poder debatir en un formato de debate internacional que no se encuentre cerrado al ámbito local o reducido, y formar en la idea de una sociedad imaginaria internacionalizada con todas las vicisitudes existentes entre las culturas que conviven en el panorama internacional.</p> <p>(4). Adjudicar los debates mediante las posiciones establecidas en los reglamentos, comprendiendo y estructurando un 'feedback' o devolución verbal a los alumnos con el fin de explicarles y motivar por qué han obtenido la puntuación que se les ha asignado y lograr argumentarlo con base en el debate, así como formar en la idea de la 'tabula rasa' como principio rector de la adjudicación del BP o modalidad de debate Parlamento Británico.</p> <p>(5). Formar al profesorado para la puesta en marcha de un programa de debate escolar en el centro educativo, así como en el diseño y realización de una serie de formaciones que capaciten a los alumnos para entender y ejecutar satisfactoriamente los objetivos de la Liga de Bachillerato.</p>								
Contenidos								



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

- (1). La argumentación y el debate en el currículum de Educación Secundaria. Implementación del plan de centro para fomentar el debate argumentativo.
- (2). Búsqueda y estructuración de la información. Recursos lingüísticos en la expresión oral argumentativa. Uso expresivo de la voz. Taller de entrenamiento vocal. La comunicación no verbal. La argumentación y persuasión en el debate. La detección de falacias.
- (3). Taller de debate.

Metodología y Fases

Metodología:

(*) Fundamentalmente expositiva e interactiva por parte del ponente, que propondrá actividades durante las sesiones así como la realización de debates sobre la base del material previamente facilitado por el ponente al profesorado participante.

Fases:

- (*) Fase presencial de 18 de horas de formación de trabajo teórico-práctico, distribuidas en 6 sesiones desarrolladas en línea.
- (*) Fase no presencial de 2 horas de formación destinadas a la realización de un trabajo relacionado con los contenidos del curso.

Itinerario de formación permanente:

- (*) Actualización didáctica: metodología y evaluación.
- (*) Nivel: Básico.
- (*) Competencias profesionales:
 - Tengo la capacidad para aplicar en el aula diferentes tipos de recursos didácticos basados en un enfoque competencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ponentes

- D. Francisco Javier Torres Serrano. Abogado y responsable de formación del Club de debate de la Universidad de Murcia.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 28 de julio de 2017, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 10-08-2017), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15% de las horas presenciales de la actividad formativa.
- (2). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes o por el director de la actividad.
- (3). La realización de un trabajo computable por 2 horas de formación no presenciales sobre los contenidos del curso.

La evaluación de la actividad por parte de los asistentes se realizará a través del formulario web situado en <https://cpreval.murciaeduca.es>

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 5 de septiembre de 2017, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm.

NOTAS IMPORTANTES:

- (*) Si la asistencia y superación de tareas o pruebas de evaluación necesitara de capturas de imágenes



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

personales y/o grabación en vídeo de las mismas, antes del control de asistencia o la celebración de la prueba, el director de la actividad informará a los asistentes de las condiciones en las que se producen. En estos casos, se informará a los participantes de que la sesión va a ser grabada en el entorno de su persona, a fin de garantizar los derechos de los asistentes y cumplir el deber de conservación de las pruebas, que deberá estar habilitado tanto el micrófono como la cámara (en su caso), que queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión por parte de los asistentes, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado, y que cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

(*) Para el acceso a las videoconferencias de las sesiones presenciales en línea, los participantes utilizarán siempre la cuenta personal de correo murciaeduca.